



INSTITUCIÓN EDUCATIVA VILLA DEL PILAR

Un Mundo de Esperanzas y Oportunidades

CONVOCATORIA PÚBLICA

No. 009-2025

1. INVITACION A LAS VEEDURIAS CIUDADANAS

Se invita a todas las veedurías ciudadanas interesadas en intervenir en esta etapa precontractual y en las etapas contractuales subsiguientes de este proceso para que ejerzan la veeduría, vigilancia y control correspondiente.

2. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Los interesados en participar de esta convocatoria, con la presentación de su propuesta se comprometen a:

1. No estar encurso en inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución y la Ley y las demás establecidas de acuerdo a las normas vigentes.
2. No ofrecer ni dar dádivas a funcionarios de la institución.
3. No efectuar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como consecuencia la colusión del proceso o el fraude en su resultado y no realizar conductas que tengan como efecto la desviación de la Adjudicación del Contrato.

3. OBJETO A CONTRATAR

La I.E. Cuenta con una plataforma o Software académico independiente para el registro de calificaciones, notas, informes asistencia de los estudiantes entre otros al igual que la página Web, donde se registra información y publicidad de la Institución. Para el montaje de esta plataforma y pagina web se realizó contrato en años anteriores, y en ellas se maneja todo el historial, bases de datos e información sensible de la comunidad educativa de la institución. Este sistema se adquirió con el fin de fortalecer procesos administrativos y educativos de manera segura, ágil y confiable. Especialmente para el seguimiento de los alumnos de inclusión de la I.E y para dar publicidad a la Institución educativa. Al ser un Software, y Pagina Web, se requiere una licencia para su funcionamiento, y esta licencia debe renovarse cada año, para garantizar la sostenibilidad de la plataforma, mantenimiento y seguridad de las bases de datos allí registradas. De lo contrario se pierde el dominio o licencia y por lo tanto toda la información allí cargada. Esta plataforma da Soporte a coordinadores, docentes, padres de familia, estudiantes, personal administrativo y en ella se pueden resolver dudas e inquietudes y/o sugerencias suministradas por los diferentes usuarios que tiene el manejo de la misma, de acuerdo a su perfil.

4. CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Segmento	Servicios basados en ingeniería investigación y tecnología
Familia	Servicio de informática
Clase	Ingeniería de software hardware



INSTITUCIÓN EDUCATIVA VILLA DEL PILAR

Un Mundo de Esperanzas y Oportunidades

5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- ✓ Adelantar todas las gestiones necesarias para la ejecución del contrato en condiciones de eficiencia, cumplimiento y responsabilidad de acuerdo a las especificaciones exigidas por La institución Educativa en el contrato.
- ✓ Ejecutar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos en La Institución Educativa.
- ✓ Ejecutar el objeto del presente contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su oferta.
- ✓ Avisar a La institución Educativa en el contrato, dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos de La institución Educativa.
- ✓ Avisar a La Institución Educativa Villa del Pilar dentro del día hábil siguiente a conocida su existencia, la Causal de incompatibilidad o inhabilidad sobreviniente. Obrar con diligencia en las gestiones vinculadas al contrato, en cumplimiento de los documentos del proceso y la oferta presentada.
- ✓ Acatar las sugerencias que el supervisor o el contratante le haga, sobre el cumplimiento del objeto conforme a las especificaciones.
- ✓ Informar al supervisor del contrato cualquier duda u observación relacionada con el objeto del contrato.
- ✓ Realizar las actividades contratadas en la Institución Educativa, en los horarios establecidos para ello.
- ✓ Otorgar las garantías necesarias para la contratación en caso de algún cambio o reclamación.
- ✓ Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, brindando un soporte oportuno en el momento que se tengan algún inconveniente.
- ✓ Expedir póliza de cumplimiento y garantía como contratista.
- ✓ Asumir la responsabilidad de todas las actividades relativas a la ejecución de las obligaciones establecidas en el contrato.
- ✓ En lo demás que no se estipule, se regirá por las leyes colombianas y en especial por el decreto 1075 del 26 de mayo de 2015.

6. OBLIGACIONES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

- Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, así como la información que considere necesaria para el desarrollo del mismo.
- Requerir a EL CONTRATISTA para que adopte las medidas pertinentes cuando surjan faltas en el cumplimiento del contrato.
- Pagar cumplidamente los valores pactados.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA VILLA DEL PILAR

Un Mundo de Esperanzas y Oportunidades

- Las demás que se deriven del objeto contractual y todas aquellas que de acuerdo a la naturaleza del contrato establezca la ley, y las demás establecidas en la invitación a cotizar y la oferta presentada, los cuales hacen parte integrante del contrato.

7. PRESUPUESTO OFICIAL

La Institución educativa villa del Pilar cuenta con un presupuesto destinado para el contrato es de UN MILLON QUINIENTOS SETENTA MIL PESOS MTCE (1.570.000) IVA Incluido.

8. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

El valor del contrato a celebrar será con cargo al presupuesto de la vigencia 2024, discriminado así:

RUBRO	MANTENIMIENTO
RECURSOS	TRANSFERENCIAS NACIONALES – GRATUIDAD

9. ASPECTOS DEL CONTRATO

- 1. FORMA DE PAGO** La IE Villa del Pilar, pagará al contratista de acuerdo con lo ejecutado del contrato, previa entrega de la certificación por parte del supervisor
- 2. PLAZO DE EJECUCIÓN** El tiempo estimado del contrato será desde la firma del contrato previo pago y presentación de póliza, hasta el 31 de diciembre 2024, el contratista está obligado a cumplir con el objeto del mismo en los términos pactados en la cláusula primera, en todo caso el contratante puede darlo por terminado antes de su vencimiento si se dan las causales previstas
- 3. DOMICILIO Y LUGAR DE EJECUCIÓN** Para todos los efectos el domicilio contractual y el lugar de ejecución serán en Manizales INSTITUCION EDUCATIVA VILLA DEL PILAR.
- 4. TIPO DE CONTRATO:** PRESTACIÓN DE SERVICIO MANTENIMIENTO DE HOSTING, ASESORÍA INTEGRAL EN SERVICIO WEB CONFIGURACIONES CORREO PARA USO DE TODA LA COMUNIDAD EDUCATIVA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA VILLA DEL PILAR DE MANIZALES
- 5. PLAN DE ENTREGA Y CUMPLIMIENTO** La entrega del servicio objeto del contrato, será dentro del término fijado como plazo de ejecución del contrato, en la institución educativa y constará en un acta de recibo a satisfacción que será firmada por el supervisor del contrato.
- 6. SUPERVISIÓN** Se designa un supervisor para que vigile la correcta ejecución del presente contrato y expida las certificaciones necesarias, para este caso designaron como supervisor al docente de la Institución Educativa, MARÍA VIRGINIA CARDONA GIRALDO quien deberá dar cumplimiento a las obligaciones contenidas en el Manual de Contratación de la Institución y a las disposiciones sobre la materia señaladas en la Ley 1474 de 2001- Estatuto Anticorrupción.

10. OFERTA

- 1. PRESENTACIÓN** La oferta deberá entregarse en original, en sobre sellado y rotulado en tiempo estipulado, en su parte exterior con mínimo la siguiente información

Sede Principal: Calle 9A # 3C-11 - Barrio Villa Pilar – Tel. 6068914949 – WhatsApp 3244274544

Sede Primaria: Carrera 15 # 14-59 Barrio Las Américas

E-Mail: secretaria@ievilladelpilar.edu.co - NIT: 810.001.863 – 2



INSTITUCIÓN EDUCATIVA VILLA DEL PILAR

Un Mundo de Esperanzas y Oportunidades

- Número de convocatoria y objeto de la misma.
- Nombre o Razón Social del Oferente.
- Dirección.
- Teléfono
- Correo Electrónico
- Número de folios de que consta la propuesta,

Nota: Se tendrán en cuenta en el orden de envío.

2. **DOCUMENTOS QUE DEBEN ADJUNTARSEN A LA PROPUESTA:** Los documentos que acrediten los factores de escogencia, deberán ser remitidos por el proponente previo al cierre de la fecha definida en el cronograma; la propuesta se deberá acompañar de los documentos necesarios para la verificación de la capacidad jurídica, experiencia.
3. En la etapa de evaluación de las propuestas, el comité evaluador, podrá requerir los documentos faltantes los que deberán aportarse, dentro del término concedido para ello, de no allegarse en el término señalado la propuesta será eliminada

a. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES:

PERSONA NATURAL	PERSONA JURÍDICA
Propuesta Económica - Cotización firmada de las necesidades solicitadas con el respectivo <u>valor unitario de cada ítem: valor del IVA (si lo hubiere), valor unitario más IVA y valor total de la propuesta</u> ; teniendo en cuenta que los precios estarán ajustados a las condiciones del mercado.	Propuesta Económica - Cotización firmada de las necesidades solicitadas con el respectivo <u>valor unitario de cada ítem: valor del IVA (si lo hubiere), valor unitario más IVA y valor total de la propuesta</u> ; teniendo en cuenta que los precios estarán ajustados a las condiciones del mercado.
Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía.	Fotocopia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal,
Fotocopia Registro Único Tributario (RUT), actualizado con la actividad objeto del contrato.	Fotocopia Registro Único Tributario RUT, actualizado con la actividad objeto del contrato.
Fotocopia cámara de comercio actualizada debidamente renovado al 2024, si cuenta con ello.	Fotocopia cámara de comercio actualizada con certificado de existencia de representación legal debidamente renovado a 2024.
Certificado de antecedentes responsabilidad fiscal expedido por la Contraloría General de la Nación.	Certificado de responsabilidad fiscal expedido por la Contraloría General de la Nación. Empresa y representante Legal.
Certificados antecedentes disciplinarios, expedido por la Procuraduría General de la Nación.	Certificados antecedentes disciplinarios, expedido por la Procuraduría General de la Nación. Empresa y Representante Legal.
Certificado de antecedentes judiciales, expedido por la Policía Nacional.	Certificado de antecedentes judiciales, expedido por la Policía Nacional. Representante Legal.
Certificado de medidas correctivas, expedido por la Policía Nacional.	Certificado de medidas correctivas, expedido por la Policía Nacional. Representante Legal.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA VILLA DEL PILAR

Un Mundo de Esperanzas y Oportunidades

Fotocopia o pago de la Planilla de Salud, Pensión y Riesgos Profesionales último mes cancelado.	Fotocopia o pago de la Planilla de Salud, pensión (parafiscales) y riesgos profesionales, con certificación del revisor fiscal acompañada de tarjeta profesional.
Hoja de vida en formato función pública.	NA
Certificación de cuenta bancaria (no superior a 3 meses)	Certificación de cuenta bancaria (no superior a 3 meses).

11. PROPUESTA ECONÓMICA

Los proponentes deberán presentar su propuesta económica de acuerdo a lo siguiente:

El contratista debe tener en cuenta lo siguiente:

1. Al momento de realizar el pago la Institución Educativa VILLA DEL PILAR realizará los descuentos de ley: RETE FUENTE – RETEIVA – RETEICA.
2. Al momento de realizar el pago la Institución Educativa VILLA DEL PILAR descontará por concepto de ESTAMPILLAS, TASAS Y CONTRIBUCIONES sobre las bases que establecen los estatutos de Rentas Municipales
3. El precio ofrecido en la propuesta económica debe expresarse en pesos colombianos, indicando por separado valor unitario de cada ítem, valor del IVA, valor unitario más IVA y valor total de la propuesta.
4. Si se presenta alguna discrepancia entre las cantidades expresadas en letras y números, prevalecerán las cantidades expresadas en letras.
5. Si el proponente no indica el valor del IVA se entenderá que en el valor señalado está incluido tal impuesto.
6. Serán de exclusiva responsabilidad del proponente los errores u omisiones en que incurra al indicar el valor de su propuesta, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones, sin que por esta razón haya lugar a alegar ruptura del equilibrio contractual. La evaluación se realizará de conformidad con los bienes o servicios descritos en las especificaciones técnicas del contrato.
7. Para la evaluación de la propuesta económica serán tenidas en cuenta únicamente las propuestas que cumplan con los requisitos habilitantes.
8. En caso de presentarse una sola oferta, será adjudicada como único proponente, si cumple con todos los requisitos.

A continuación, se discrimina el porcentaje de descuento impuestos municipales según el tipo de su naturaleza:

ESTAMPILLAS – TASAS – CONTRIBUCIONES E IMPUESTOS					
VALOR SALARIO MÍNIMO 2024		\$1.423.500		A QUIENES APLICA LA NORMA	
VALOR 10 SMLV		\$14,235,000.00			
ESTAMPILLAS TASAS Y CONTRIBUCIONES	CONCEPTO EXONERACION	%	BASE VALOR DEL CONTRATO ANTES DE IVA	PERSONAS NATURALES	PERSONAS JURIDICAS



INSTITUCIÓN EDUCATIVA VILLA DEL PILAR
Un Mundo de Esperanzas y Oportunidades

<u>PRO UNIVERSIDADES</u>	<u>Modificada según Acuerdo 1156 enero 30 2024</u>	<u>2%</u>	100%	X	X
EXONERACION PRO UNIVERSIDAD	SERVICIOS PUBLICOS Y PRESTACION DE SERVICIOS		inferior 10 SMLV	X	X
<u>PRO BIENESTAR ADULTO MAYOR</u>		<u>2%</u>	100%	X	X
EXONERACION PRO ADULTO MAYOR	SERVICIOS PUBLICOS Y PRESTACION DE SERVICIOS		inferior 10 SMLV	X	X
<u>PRO CULTURA</u>	<u>Modificada según Acuerdo 1156 enero 30 2024</u>	<u>2%</u>	100%	X	X
	SERVICIOS PUBLICOS		inferior 10 SMLV	X	X
EXONERACION PRO CULTURA	PRESTACION SERVICIOS POR HONORARIOS MENSUAL (Modificado Acuerdo 1156)		Inferior a 3.4 SMLV (\$4.839.900)	X	X
<u>PRO DEPORTE Y RECREACION</u>		<u>0.5%</u>	100%	X	X
EXONERACION PRO DEPORTE	SERVICIOS PUBLICOS Y PRESTACION SERVICIOS P.NATURALES		inferior 10 SMLV	X	
<u>JUSTICIA FAMILIAR</u>	<u>DESCONTADA A PARTIR ABRIL 01 2024</u>	<u>2%</u>	100%	X	X
EXONERACION JUSTICIA FLIAR	PRESTACION SERVICIOS POR PAGO HONORARIOS		inferior 10 SMLV	X	X
<u>OBRA PÚBLICA</u> <u>ADEMÁS SE LES APLICARÁ TODAS LAS ESTAMPILLAS Y TASAS.</u>		<u>5%</u>	100%	X	X
EXENCION RETEICA INDUSTRIA Y COMERCIO	No obligados a declarar impuesto de industria y comercio ante el municipio de Manizales según el artículo 59 del Acuerdo 1083 del 30 de abril del 2021, los contribuyentes que integren y se encuentren activos en el impuesto unificado bajo el Régimen Simple de Tributación (SIMPLE), quienes declararan el ICA consolidado ante el gobierno nacional, razón por la cual, a las personas naturales o jurídicas inscritas en este régimen no se les practica reteica.				
DIAN	Se realizarán los descuentos correspondientes a la DIAN, según el RUT con que cuenta el contratista				

12. ANALISIS Y MITIGACION DEL RIESGO

No.	DESCRIPCION DEL RIESGO	ESPECIFICACIONES	ASIGNACION DEL RIESGO	
			I.E VILLA PILAER	CONTRATISTA
1.	Riesgo Jurídico	Incluirán aquellos eventos relacionados con variación normativa de obligatorio cumplimiento para una o ambas partes, que incidan en el costo	X	X

Sede Principal: Calle 9A # 3C-11 - Barrio Villa Pilar – Tel. 6068914949 – WhatsApp 3244274544

Sede Primaria: Carrera 15 # 14-59 Barrio Las Américas

E-Mail: secretaria@ievilladelpilar.edu.co - NIT: 810.001.863 – 2



INSTITUCIÓN EDUCATIVA VILLA DEL PILAR

Un Mundo de Esperanzas y Oportunidades

		directo o indirecto hasta el punto de afectar el equilibrio económico del contrato		
2	Garantía Funcionamiento Equipos	Garantizar el funcionamiento de los equipos, brindando soporte oportuno.		X
3	Riesgo Económico	No discriminación del IVA, si pertenece al régimen común ni caso de no indicarlo, este nuevo valor no podrá ser reconocido por la Institución Educativa y el contratista deberá asumir el costo del impuesto		X
4	Riesgo de alteración de condición del contrato	Hechos o circunstancias que puedan incluir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos de la Institución Educativa y que no se pongan en conocimiento de la entidad contratante.		X
5	Riesgos asociados al transporte y aseguramiento de los productos y/o servicios motivo de la contratación	Los valores de los materiales de estudio, cargue, descargue y entrega de los bienes, productos, elementos requeridos por la entidad contratante, serán asumidos por el contratista		X

13. GARANTIAS

Para este proceso contractual y siguiendo las directrices del Manual interno de contratación, **EL CONTRATISTA**, deberá constituir una póliza de cumplimiento con una entidad debidamente acreditada, dicha garantía tendrá como beneficiario de las pólizas a la INSTITUCION EDUCATIVA VILLA DEL PILAR, a continuación, se enuncian las garantías a adquirir:

- **CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES**

El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá a la institución educativa de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria, en caso de que se hayan pactado en el contrato garantizado. **COBERTURA EXIGIDA 10% del valor del contrato por el término del mismo y cuatro (4) meses más.** Para todos los contratos

Nota: El beneficiario de esa póliza debe ser la Institución Educativa Villa del Pilar

14. CRONOGRAMA: Se estipula el siguiente cronograma:

DESCRIPCION	FECHA DESDE	FECHA HASTA	OBSERVACION
-------------	-------------	-------------	-------------

Sede Principal: Calle 9A # 3C-11 - Barrio Villa Pilar – Tel. 6068914949 – WhatsApp 3244274544

Sede Primaria: Carrera 15 # 14-59 Barrio Las Américas

E-Mail: secretaria@ievilladelpilar.edu.co - NIT: 810.001.863 – 2



INSTITUCIÓN EDUCATIVA VILLA DEL PILAR
Un Mundo de Esperanzas y Oportunidades

Publicación de la invitación publica	AGOSTO 20 DE 2025 HORA 9:00 am.	AGOSTO 22 DE 2025 HORA 9:00 am	Publicada en la cartelera principal de la Institución y Pagina Web www.ievilladelpilar.edu.co
Plazo para recepción de observaciones	AGOSTO 20 DE 2025 HORA 9:00 am.	AGOSTO 20 DE 2025 HORA 5:00 pm	Se recibirán en el e-mail: tesoreria.ievilladelpilar@semanizales.edu.co
Respuesta a observaciones y expedición de adendas	AGOSTO 21 DE 2025 HORA: 12:00 am		Respuesta a observaciones desde el correo: tesoreria.ievilladelpilar@semanizales.edu.co Publicación de adendas en Cartelera de la Institución y pagina web
Cierre de convocatoria y Recepción de ofertas	AGOSTO 22 DE 2025 HORA 9:00 am		Sede Principal. Calle 9 A 3 C 11Barrio Villa Pilar. O al email tesoreria.ievilladelpilar@semanizales.edu.co
Reunión del comité de compras	AGOSTO 22 DE 2025 HORA 9:30 am	AGOSTO 22 DE 2025 HORA 10:00 am	Calle 9 A 3 C 11Barrio Villa Pilar. – Sala de juntas
Publicación del informe de evaluación de ofertas	AGOSTO 22 DE 2025 HORA 10:30 am		Cartelera de la Institución
Observaciones al informe de evaluación de ofertas/ Subsanación documentos	AGOSTO 22 DE 2025 HORA 10:30 am		Se recibirán en el e-mail: tesoreria.ievilladelpilar@semanizales.edu.co
Respuesta a observaciones	AGOSTO 22 DE 2025 HORA 11:30 am		Respuesta a observaciones desde el correo: tesoreria.ievilladelpilar@semanizales.edu.co
Comunicación de aceptación de la oferta o declaratoria desierta	AGOSTO 22 DE 2025 HORA 11:30 m		Se informará mediante correo electrónico o vía telefónica.

El cronograma podrá ser modificado por la institución educativa y cualquier variación será publicada para conocimiento de los oferentes.

FIRMA	
NOMBRE	Samuel Piedrahita Ocampo
CARGO	Rector- Ordenador del Gasto
Proyectó	Laura Marcela Toro Zapata
Cargo	Técnico Administrativo – Tesorera

Sede Principal: Calle 9A # 3C-11 - Barrio Villa Pilar – Tel. 6068914949 – WhatsApp 3244274544

Sede Primaria: Carrera 15 # 14-59 Barrio Las Américas

E-Mail: secretaria@ievilladelpilar.edu.co - NIT: 810.001.863 – 2